

Reg. N° 037/LIL

CIRC. N° 20

ANT.: Ley N° 19.553; Dcto. N° 475, de 1998, del Ministerio de Hacienda; Dcto. N° 1.238, de 2005, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.618; Ley N° 19.882; Ley N° 20.212; Art. 4° Ley N° 19.490; Ley N° 19.937; Ley N° 20.209; Art. 5° Ley N° 20.212; Dcto. N° 425, de 1997, del Ministerio de Salud; Art. 14 Ley N° 19.479; Dcto. N° 561, de 1997, del Ministerio de Hacienda; Art. 25 DL. 531, de 1974, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Oficio N° 52, de fecha 8 de octubre de 2010, de los Ministros de Interior, Hacienda y Secretario General de la Presidencia.

MAT.: Formulación Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2011.

SANTIAGO, 1 8 OCT. 2010

DE

: ROSANNA COSTA COSTA

DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el antecedente, me permito solicitar a Ud. presentar la "Formulación de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) para el año 2011" de las instituciones afectas a la Ley N° 19.553, y aquellos Servicios Públicos adscritos a los Programas de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6° de la ley anteriormente mencionada, en concordancia con las bases y procedimientos generales y específicos que se indican más adelante.

1.- La formulación de los PMG para el año 2011 deberá considerar los cambios realizados al Programa Marco del PMG. Dichos cambios fueron trabajados conjuntamente con las instituciones responsables de los sistemas de gestión y que forman parte de la Red de Expertos del PMG, propuestos por el Comité Técnico y aprobados por los Ministros de Interior, Hacienda y Secretario General de la Presidencia, a través del Oficio N° 52, de fecha 8 de octubre de 2010.

El Programa Marco del PMG 2011 se basa en los avances alcanzados por las instituciones en las fases anteriores, donde se observan sistemas de gestión ya instalados en los servicios públicos, y en las recomendaciones de la Evaluación de Impacto del PMG, realizada por el Banco Mundial. Los cambios realizados al Programa Marco del PMG 2011 se señalan a continuación:

 Se establece como criterio de egreso de sistemas de gestión del Programa Marco para una Institución, la finalización de la última etapa de uno o más sistemas de gestión al 2010, disminuyendo el número de sistemas de gestión que forman parte del PMG de 12 a 6 (o 7). Los sistemas de gestión a los que aplica el criterio de egreso son: Capacitación, Higiene,

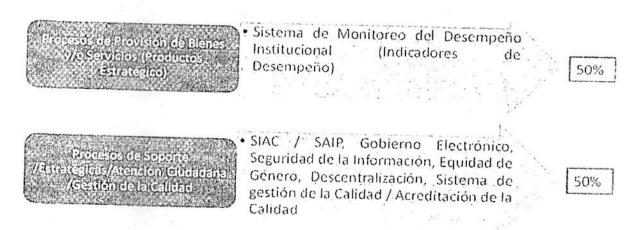


Seguridad y Mejoramiento de Ambientes Laborales, Evaluación del Desempeño, Auditoría Interna, Gestión Territorial, Compras y Contrataciones del Sector Público, Administración Financiero Contable y Enfoque de Género. Estos sistemas de gestión corresponden a tareas regulares de los servicios públicos ya implementadas en años anteriores, que deberán continuar desarrollándose, pero ya no ligados al incentivo de remuneraciones. Asimismo, y no obstante el mencionado egreso, los referidos sistemas continuarán siendo monitoreados en el marco de otros mecanismos de la Administración del Estado.

- Se da prioridad a la medición de resultados, a través de indicadores de desempeño. De esta forma se reduce la alta concentración de sistemas del PMG en procesos de apoyo y aumenta la participación de los procesos vinculados a la provisión de bienes y servicios, simplificando el instrumento.
- Se incorporan criterios de flexibilidad al permitir que el compromiso del sistema de gestión de la calidad (ISO 9001) sea voluntario.
- 2.- Para el PMG 2011, se presentan sólo dos Programas Marco: Programa Marco Básico y Programa Marco de la Calidad. Este último contiene el Programa Marco Avanzado, creado en 2005.

El Programa Marco 2011 potencia los procesos vinculados a la provisión de bienes y servicios (productos estratégicos), ponderando éstos en 50% y el restante 50% distribuido en otros procesos transversales de apoyo. De esta forma, el Programa Marco establece los procesos operativos o de provisión de bienes y servicios que contempla el sistema de Monitoreo del Desempeño y los procesos de apoyo o soporte/estratégicos/atención ciudadana y gestión de la calidad.

Programa Marco, PMG 2011



El Programa Marco 2011 consta de siete sistemas de gestión: (i) Monitoreo del Desempeño, (ii) Descentralización, (iii) Equidad de Género, (iv) Sistema Integral de Atención e Información Ciudadana (SIAC) o Sistema de Acceso a Información Pública, (v) Gobierno Electrónico, (vi) Seguridad de la Información, (vii) Gestión de la Calidad (ISO 9001) / (vii) Acreditación de la Calidad.

Para cada sistema se establecen etapas de desarrollo y objetivos de gestión. Las etapas no necesariamente se desarrollan en un año calendario, pudiendo realizarse en menos tiempo. En relación a los sistemas de Monitoreo del Desempeño, Descentralización y Equidad de Género éstos quedan conformados sólo por objetivos de gestión.



3.- El Programa Marco del PMG 2011 deberá ser establecido por todos los servicios que comprometieron la etapa final de uno o más de los sistemas de gestión que egresan del Programa Marco Básico 2010, independientemente del cumplimiento que logren el año 2010 para cada uno de esos sistemas. No obstante, aquellos servicios que al año 2010 no hayan comprometido la etapa final de uno o más de los sistemas de gestión: Capacitación, Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes Laborales, Evaluación del Desempeño, Auditoría Interna, Gestión Territorial, Compras y Contrataciones del Sector Público, Administración Financiero Contable y Enfoque de Género, deberán comprometer la etapa final de él (o los) sistema(s) correspondiente(s), agregándolo a su Programa Marco 2011.

Por su parte, el Sistema de Gestión de la Calidad aplica sólo a aquellos Servicios que lo comprometen en forma voluntaria. Respecto del sistema de Acreditación de la Calidad, aplica en forma obligatoria a los Gobierno Regionales.

- 4. Todos los servicios que se incorporaron al PMG recientemente (del año 2007 en adelante) y que no han completado las etapas finales de los sistemas de gestión del Programa Marco 2010, deberán completarlo durante el año 2011.
- 5. Los servicios nuevos que ingresan por primera vez al PMG deberán comprometer el Programa Marco 2011. Sin embargo, deberán comprometer el sistema de Planificación y Control de Gestión en vez del sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, ya que se requiere la instalación de procesos de planificación y el diseño de un sistema de información de gestión previo al Monitoreo.
- 6. Los Servicios deberán proponer como objetivo de gestión la etapa que se alcanzará el año 2011, además de las prioridades y sus correspondientes ponderadores, debiendo al menos proponerse un objetivo por cada prioridad, ya sea alta, mediana o menor, no pudiendo ninguna ponderación ser inferior a 5%.

Cada objetivo de gestión de alta prioridad, no podrá tener una ponderación inferior a un objetivo de gestión de mediana prioridad, ni éste una ponderación inferior a un objetivo de menor prioridad.

7. Los ponderadores de los sistemas de gestión: Equidad de Género, Descentralización, Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) o Sistema de Acceso a Información Pública (SAIP); Gobierno Electrónico – Tecnologías de Información; Seguridad de la Información; Sistema de Gestión de la Calidad / Acreditación sumarán como máximo un 50%.

Para el caso del sistema de Monitoreo del Desempeño, la institución deberá comprometerlo para el 2011, de alta prioridad y con una ponderación de un 50%.

- 8. Para verificar el cumplimiento de cada objetivo o etapa de desarrollo comprometida por cada sistema se debe acreditar el cumplimiento total de cada uno de los objetivos de gestión. Es decir, la medición del grado de cumplimiento de cada sistema tomará sólo valores de 100% o 0%. No obstante, en el caso del sistema de Monitoreo del Desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos de gestión se considerarán cuatro tramos de cumplimiento, siendo el mínimo un 75%.
 - Primer tramo: 90% a 100%, cumple totalmente el sistema obteniendo todo el ponderador de 50%.
 - Segundo tramo: 80% a 89%, cumplimiento parcial del sistema obteniendo el 75% del ponderador, es decir éste queda en 37,5%.



- Tercer tramo: 75% a 79%, cumplimiento básico del sistema obteniendo el 50% del ponderador, es decir un 25%.
- Cuarto tramo establece un porcentaje de cumplimiento inferior a 75% en cuyo caso el sistema no se cumple obteniendo 0% del ponderador.

El cumplimiento global del PMG resulta de agregar el cumplimiento de cada "objetivo de gestión" o etapas de cada sistema y su correspondiente ponderador.

10. El Programa Marco se aplica a todos los servicios. No obstante lo anterior, el cumplimiento de los objetivos o etapas de desarrollo se puede concretar de un modo ligeramente distinto cuando existan situaciones especiales originadas en características particulares de algún servicio que así lo ameriten. Tales situaciones deben ser informadas y debidamente justificadas en la propuesta de PMG, con el objeto de analizarlas y sólo una vez aprobado el programa de mejoramiento de la gestión respectivo, dichos antecedentes pasarán a formar parte de éste.

11.- Los sistemas del Programa Marco PMG 2011, ya sea nuevos o existentes, sus modificaciones y/o precisiones se presentan a continuación:

<u>Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional</u>. Este sistema establece objetivos de gestión para monitorear, a través de indicadores de desempeño del *Sistema de Información de Gestión* de cada Servicio, la gestión relevante de las instituciones públicas. Este sistema aplicará a todas aquellas instituciones que ya han implementado el Sistema Planificación / Control de Gestión al 2010.

<u>Descentralización</u>. El sistema pretende avanzar en medidas concretas de descentralización, en el marco legal vigente. El objetivo de éste es desarrollar un modelo descentralizado de gestión de los productos institucionales para una respuesta eficiente y oportuna a las demandas territoriales, en concordancia con la estrategia de desarrollo, las políticas y planes aprobados por el gobierno regional y los objetivos de descentralización del Gobierno.

Este sistema debe ser comprometido por <u>todos</u> los servicios que apliquen perspectiva territorial en sus productos estratégicos, y a los nuevos que les corresponda adoptar, de acuerdo a los desarrollos y procedimientos ya implementados al respecto.

Equidad de Género. Se incorpora este sistema al Programa Marco 2011, en el que se recogen los avances alcanzados en el sistema de Enfoque de Género. Su objetivo es avanzar en disminuir las inequidades, brechas y barreras entre hombres y mujeres con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y la equidad de género en la provisión de bienes y/o servicios públicos.

Este sistema debe ser comprometido por todos los servicios que apliquen enfoque de género en sus productos estratégicos, de acuerdo a los desarrollos y procedimientos ya implementados al respecto.

Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, SIAC. Se perfecciona considerando elementos que permiten implementar procesos que den cuenta de la calidad de servicio. Todo esto orientado al mejoramiento de los sistemas de atención al cliente y constituyéndolo en el medio a través del cual se recoge información sobre la satisfacción de las expectativas de los usuarios, así como de información objetiva de resolución de reclamos y tiempos de atención, entre otros.



<u>Sistema de Acceso a Información Pública</u>. Se mantiene el sistema y su objetivo general, referido a contar con mecanismos que faciliten el acceso a la información y la transparencia de los actos y resoluciones de la institución, para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285. Se formulan precisiones a los objetivos de gestión para dar mayor claridad a los mismos.

<u>Sistema de Seguridad de la Información</u>. Se mantiene el sistema y su objetivo general, referido a contar con un sistema de gestión de seguridad de la información que permita lograr niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad para todos los activos de información institucional considerados relevantes, de manera tal que se asegure la continuidad operacional de los procesos institucionales y la entrega de productos y servicios a los usuarios / clientes / beneficiarios.

Se incorporan modificaciones a los objetivos en términos de señalar como referente para el proceso de diagnóstico de los sistemas de seguridad, la Norma chilena sobre seguridad de información (NCh-ISO 27001-2009). Adicionalmente, se incorpora la solicitud de una declaración de política de seguridad de la información debidamente aprobada por el jefe superior del Servicio.

<u>Sistema de Gobierno Electrónico – Tecnologías de Información</u>. Se simplifica el sistema disminuyendo de 7 a 4 etapas de desarrollo, abarcando el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de proyectos TIC orientados, preferentemente, a facilitar los trámites de los ciudadanos con el Estado. Esto puede incorporar proyectos de interoperabilidad, si corresponde.

Sistema de Gestión de la Calidad. Se mantiene en el Programa Marco de la Calidad, en carácter de voluntario. El objetivo del sistema es mejorar la gestión de la institución a través de la implementación, seguimiento y mantención de un Sistema de Gestión de la Calidad, con procesos de provisión de bienes y/o servicios necesarios y factibles de certificar bajo la norma ISO 9001:2008, con el apoyo de procesos de soporte y estratégicos, enfocado a aumentar la satisfacción de los clientes/ beneficiarios y/o usuarios.

Los servicios que ya han iniciado procesos de certificación ISO podrán continuar en él como parte de los compromisos ligados al incentivo de remuneraciones o por cuenta propia. Los servicios que aún no han iniciado procesos de certificación ISO podrán aplicar este sistema de gestión, en el marco del PMG, si el Ministro del ramo y el jefe del Servicio así lo estiman conveniente.

<u>Sistema de Acreditación de la Calidad</u>. Sistema nuevo incorporado al Programa Marco 2011 que aplica sólo para los Gobiernos Regionales. Se incorpora al Programa Marco sobre la base del trabajo ya desarrollado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior con los Gobiernos Regionales desde el año 2008.

Este sistema pretende instalar un enfoque y una cultura de mejoramiento continuo y de excelencia en la gestión de los gobiernos regionales que les permita alcanzar estándares cada vez más exigentes, de una manera sistemática, logrando satisfacer crecientemente las necesidades y expectativas de todos sus destinatarios, entre otros, actores clave, ciudadanía, socios y colaboradores.

10.- La propuesta de PMG debe ser compatible con los recursos asignados en el marco presupuestario informado para el año 2011.



- 11.- Con el objeto de iniciar la formulación de los PMG para el año 2011 se dispondrá en la aplicación Web del proceso de formulación el Documento Técnico "Programa de Mejoramiento de Gestión, PMG 2011".
- 12.- El proceso de formulación del PMG 2011 se deberá desarrollar en base a las instrucciones señaladas y de acuerdo al calendario de actividades publicado en el sitio web www.dipres.cl, utilizando las "claves de acceso" asignadas a los servicios en los procesos de formulación de años anteriores.
- 13.- Finalmente, y con el objeto de informar el Programa Marco 2011 y sus modificaciones respecto al período anterior, se invita a los Ministros, Subsecretarios y Jefes de Servicio a reunión informativa con el Comité del PMG programada para la semana del 25 al 29 de octubre la que será comunicada oportunamente.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECTORAROSANNA COSTA COSTA

Directora de Presupuestos



Distribución:

- COMISION NACIONAL DE RIEGO
- CORPORACION NACIONAL FORESTAL
- 3. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS 4
- SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
- 6. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
- SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
- DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
- COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS 10
- 11. CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
- 12. EMPRESAS DE ABASTECIMIENTOS DE ZONAS AISLADAS
- 13. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
- 14. SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
- 15. SERVICIO NACIONAL DE PESCA
- SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
- 17. SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
- 18. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
- SUBSECRETARIA DE PESCA 19.
- 20. COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
- 21. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
- 22. CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES
- 23. DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS
- 24. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
- JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
- 26. SUBSECRETARIA DE EDUCACION
- 27. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
- 28. DIRECCION DE PRESUPUESTOS
- 29. DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda
- SERVICIO DE TESORERIAS
- 32. SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
- 33. DEFENSORIA PENAL PUBLICA
- 34. GENDARMERIA DE CHILE
- 35. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia
- 36. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
- 37. SERVICIO MEDICO LEGAL
- 38. SERVICIO NACIONAL DE MENORES
- 39. SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS
- 40. COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
- 41. COMISION CHILENA DEL COBRE
- 42. COMISION NACIONAL DE ENERGIA
- 43. SUBSECRETARIA DE ENERGIA
- 44. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Mineria
- 45. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
- 46. DIRECCION DE AEROPUERTOS
- 47. DIRECCION DE ARQUITECTURA
- 48. DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
- 49. DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
- 50. DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
- 51. DIRECCION DE PLANEAMIENTO
- 52. DIRECCION DE VIALIDAD
- 53. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
- 54. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
- 55. FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS
- 56. INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
- 57. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas
- 58. CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
- FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL 50
- 60. SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
- 61. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER 62
- SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION
- AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL 64.
- 65. DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO



- 66. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
- INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
- 68. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
- 69. CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S
- FONDO NACIONAL DE SALUD 70.
- 71. INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
- 72. SUBSECRETARIA DE REDES
- SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
- JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL.
- SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES 75
- SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
- 77. PARQUE METROPOLITANO
- 78. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE TARAPACA
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ANTOFAGASTA
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ATACAMA 80
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE COQUIMBO 81. 82
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA ARAUCANIA 83
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE VALPARAISO SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE O'HIGGINS
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL MAULE
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL BIO BIO
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS LAGOS
- SERVICIÓ REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE AYSEN 89
- 90. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE MAGALLANES
- 91. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS RIOS
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ARICA Y PARINACOTA 92
- 93. SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- 94. GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTARTICA CHILENA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA 95.
- GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO
- 97. GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
- 98. GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSEN
- 99. GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO-BIO
- 100. GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL 101. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAPITAN PRAT
- 102. GOBERNACION PROVINCIAL DE CARDENAL CARO 103. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUQUENES
- 104. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
- 105. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO
- 106. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHAÑARAL
- 107. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE
- 108. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA
- 109. GOBERNACION PROVINCIAL DE COLCHAGUA
- 110. GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION
- 111. GOBERNACION PROVINCIAL DE COPIAPO
- 112. GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA
- 113. GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
- 114. GOBERNACION PROVINCIAL DE CURICO
- 115. GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA
- 116. GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI
- 117. GOBERNACION PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA
- 118. GOBERNACIÓN PROVINCIÁL DE HUASCO
- 119. GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE
- 120. GOBERNACION PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA
- 121. GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI
- 122. GOBERNACION PROVINCIAL DE LINARES
- 123. GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE
- 124. GOBERNACION PROVINCIAL DE LOS ANDES
- 125. GOBERNACION PROVINCIAL DE MAGALLANES
- 126. GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO
- 127. GOBERNACION PROVINCIAL DE MALLECO 128. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MARGA MARGA
- 129. GOBERNACION PROVINCIAL DE MELIPILLA
- 130. GOBERNACION PROVINCIAL DE NUBLE
- 131. GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO
- 132. GOBERNACION PROVINCIAL DE PALENA
- 133. GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA
- 134. GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA
- 135. GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA



- 136. GOBERNACION PROVINCIAL DE RANCO
- 137. GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN ANTONIO
- 138. GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN FELIPE
- 139. GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE
- 140. GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA
- 141. GOBERNACION PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO
- 142. GOBERNACION PROVINCIAL DE TOCOPILLA
- 143. GOBERNACION PROVINCIAL DE ULTIMA ESPERANZA
- 141. GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA
- 145. GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO
- 146. GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL
- 147. GOBIERNO REGIONAL REGION I TARAPACA
- 148. GOBIERNO REGIONAL REGION II ANTOFAGASTA
- 149. GOBIERNO REGIONAL REGION III ATACAMA
- 150. GOBIERNO REGIONAL REGION IV COQUIMBO
- 151. GOBIERNO REGIONAL REGION IX ARAUCANIA
- 152. GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
- 153. GOBIERNÓ REGIONAL REGION V VALPARAISO
- 154. GOBIERNO REGIONAL REGION VI LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
- 155. GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE
- 156. GOBIERNO REGIONAL REGION VIII BIO BIO
- 157. GOBIERNO REGIONAL REGION X LOS LAGOS
- 158. GOBIERNO REGIONAL REGION XI AYSEN DEL GRAL, CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
- 159. GOBIERNO REGIONAL REGION XII MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
- 160. GOBIERNO REGIONAL REGION XIV DE LOS RIOS
- 161. GOBIERNO REGIONAL REGION XV DE ARICA Y PARINACOTA
- 162. SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
- 163. INTENDENCIA I REGION DE TARAPACA
- 164. INTENDENCIA II REGION DE ANTOFAGASTA
- 165. INTENDENCIA III REGION DE ATACAMA
- 166. INTENDENCIA IV REGION DE COQUIMBO
- 167. INTENDENCIA IX REGION DE LA ARAUCANIA
- 168. INTENDENCIA V REGION DE VALPARAISO
- 169. INTENDENCIA VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
- 170. INTENDENCIA VII REGION DEL MAULE
- 171. INTENDENCIA VIII REGION DEL BIO-BIO
- 172. INTENDENCIA X REGION DE LOS LAGOS
- 173. INTENDENCIA XI REGION DE AYSEN
- 174. INTENDENCIA XII REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA
- 175. INTENDENCIA XIII REGION METROPOLITANA
- 176. INTENDENCIA XIV REGIÓN DE LOS RIOS
- 177. INTENDENCIA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- 178. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
- 179. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR
- 180. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
- 181. CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
- 182. DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
- 183. DIRECCION DEL TRABAJO
- 184. DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
- 185. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
- 186. INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
- 187. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
- 188. SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
- 189. SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
- 190. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
- 191. INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
- 192. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
- 193. SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
- 194. SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL 195. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 196. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
- 197. DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 198. DIVISIÓN CONTROL DE GESTION
- 199. ARCHIVO DEPARTAMENTO DE GESTION
- 200. OF, DE PARTE DIPRES.